



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00228-00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 82 y 90 del C. G. del Proceso, se **INADMITE** el anterior llamamiento en garantía para que se subsanen los siguientes defectos en el término de cinco días:

1. Señalar el nombre y domicilio de la llamante en garantía.
2. Acreditar la existencia y representación de la sociedad Terragarda Limited.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez (2)

ESTADO No. 030 del 16-11-2023

KJPS.